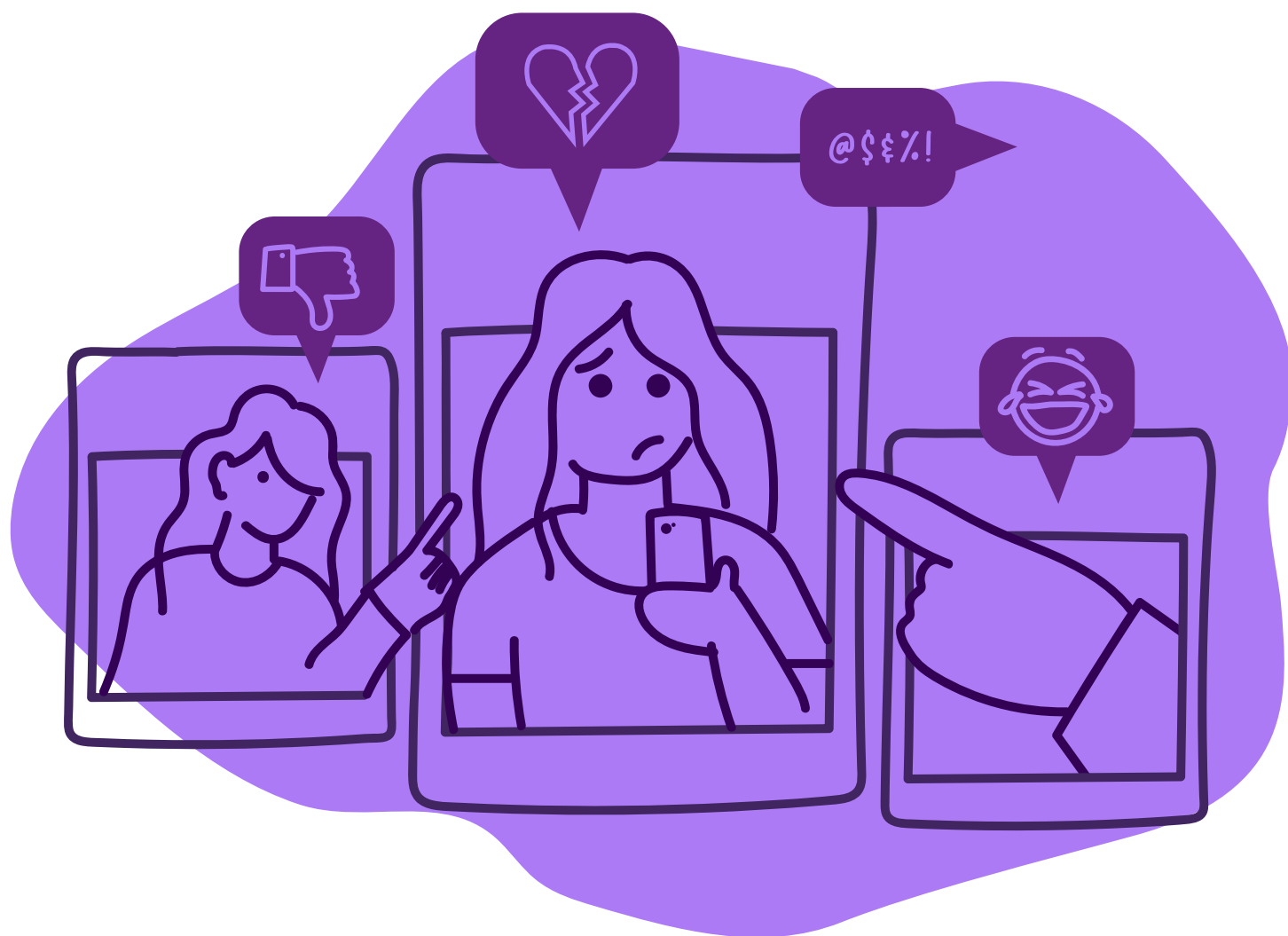


Jornada Nacional para la
Prevención Social de la
Violencia de Género
Digital y el Ciberacoso Escolar



Contenido Temático

1.

Violencia digital

- a) Definición
- b) Particularidades de la violencia digital

2.

Tipos de violencia digital más cometidos contra/entre NNA (10 a 17 años)

- a) Ciberacoso escolar
- b) Otros riesgos para NNA en Internet
- c) Violencia de género y otras desigualdades en el espacio digital
- d) Violencia sexual digital.
 - Difusión de contenido íntimo sin consentimiento
 - Grooming
 - Deep fakes
 - Usurpación de identidad con fines de explotación sexual
 - Acoso sexual digital
 - Producción de contenido íntimo sin consentimiento
 - Sextorsión
 - Vinculación de la identidad con contenido sexual ajeno
 - Amenaza de difusión o agresión sexual
 - Ofrecimiento de servicios sexuales no autorizados

3.

Tomar acción frente a la violencia digital

- a) Contención psicoemocional
- b) Contención digital – Ley Olimpia y otros recursos
- c) Contención legal
- d) Contención comunitaria

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución- NoComercial- SinDerivadas 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0). Puede ser copiada y redistribuida en cualquier formato bajo los siguientes términos:

- Atribución - Usted debe dar crédito de manera adecuada, brindar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.
- No Comercial - Usted no puede hacer uso del material con propósitos comerciales.
- Sin Derivadas - Si remezcla, transforma o crea a partir del material, no podrá distribuir el material modificado.

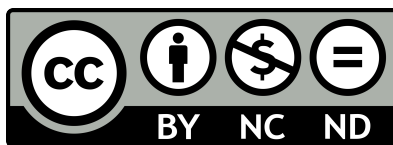
No se permiten obras derivadas.

Cualquier disputa relacionada con el uso de obras que no pueda resolverse amistosamente se someterá a arbitraje. El uso del nombre de Frente Nacional para la Sororidad para cualquier fin distinto al reconocimiento respectivo y el uso de los logotipos, no están autorizados por esta licencia y requieren de un acuerdo de licencia adicional.

El enlace URL incluye términos y condiciones adicionales de esta licencia.

[
Esta obra está bajo una <a rel="license"](https://i.creativecommons.org/l/by-nc-nd/4.0/88x31.png)

[href="http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/">Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional.](http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/)



Hay una versión disponible para su descarga en:
www.leyolimpia.org

Cita sugerida: Oropa Marcela (2023), Jornada Nacional para la Prevención Social de la Violencia de Género Digital y el Ciberacoso Escolar. Frente Nacional para la Sororidad/Red Latinoamericana de Defensoras Digitales. México.

Contenido elaborado por el Frente Nacional para la Sororidad y Defensoras Digitales.
Diseño editorial e ilustración elaborado por Fernanda Falcón Ugartechea.

Violencia digital

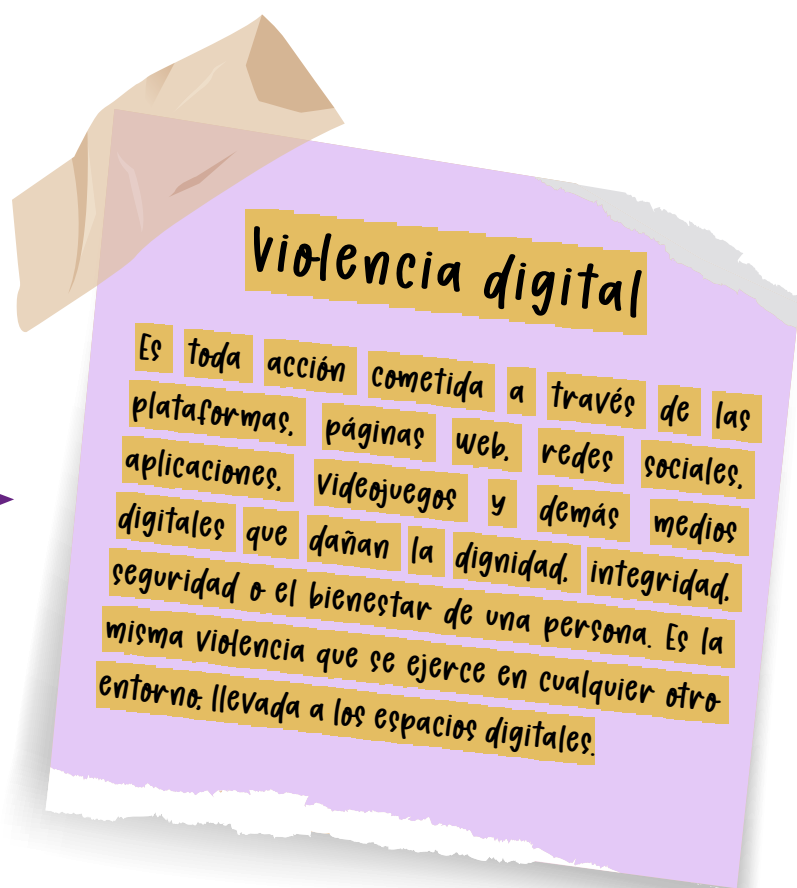
- En la Ley mexicana se definen tipos y modalidades de violencia. (Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y las Leyes de cada entidad en la materia)

»»» Los tipos refieren lo que la violencia daña de la persona afectada: violencia física, psicológica, económica, patrimonial, obstétrica, sexual, etc.

»»» Las modalidades refieren las formas, manifestaciones o ámbitos de ocurrencia: familiar, laboral o docente, institucional, escolar, política o **digital**.

- La violencia digital se define como una modalidad de violencia. Quiere decir que entendemos la virtualidad como un ámbito de existencia humana. O sea que podemos existir, vincularnos e interactuar en medios digitales, tal como lo hacemos en nuestra escuela, en la calle o en nuestras casas. Pero cada espacio tiene particularidades que lo definen y diferencian de los demás.

»»» Esto quiere decir que podemos experimentar, por ejemplo, violencia física en el ámbito escolar, violencia psicológica en el ámbito laboral, **violencia sexual en el ámbito digital...**



Particularidades de la violencia digital. Algunas de las particularidades que definen las dinámicas de las relaciones que tenemos en la virtualidad que la hacen diferente a otros espacios son:

Casi imposible de eliminarlo

Si llega a internet y alguien lo descarga, copia, hace un screenshot y lo vuelve a subir una y otra vez.

Viralización de contenidos

Los contenidos pueden llegar a millones de personas en segundos, traspasando todo tipo de fronteras.

Poca regulación y estudio

Las legislaciones del mundo aún debaten si se deben o no regular los espacios digitales y las formas de hacerlo. El estudio de las dinámicas en estos espacios, va unos pasos atrás de lo que sigue ocurriendo en realidad.

Propiedad privada y lógica de mercado

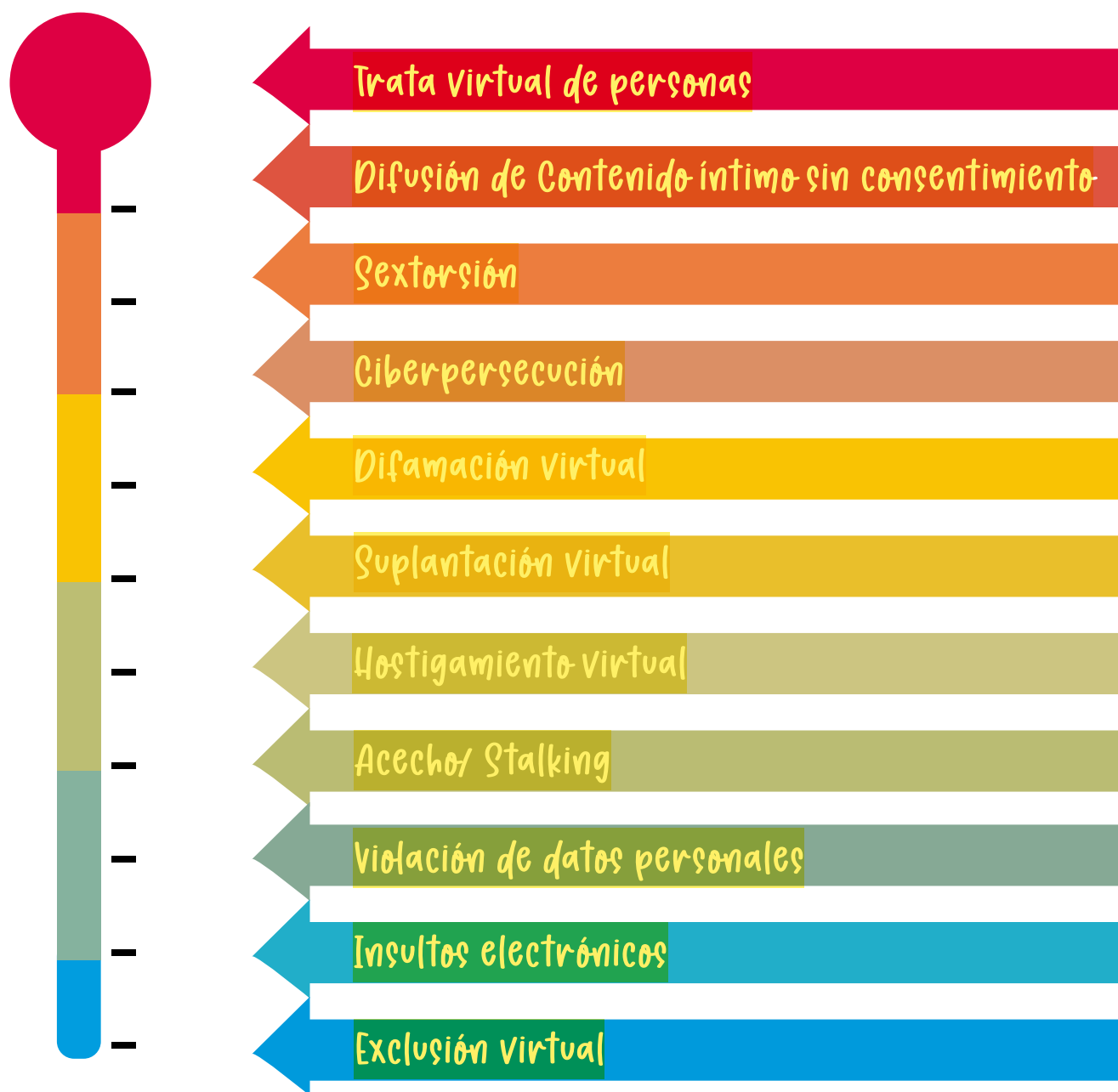
Detrás de todas las redes sociales y plataformas digitales que usamos, hay empresas y detrás de cada empresa hay empresarios con intereses y criterios primordialmente de acumulación de riqueza, no necesariamente éticos, sociales, humanísticos, ni de cuidado.

Posibilidades de anonimato

En la virtualidad se puede interactuar con muchas personas ostentando identidades que no corresponden con nuestra identidad real. Tenemos la posibilidad también de proyectar una imagen y un estilo de vida muy distinto del que realmente tenemos y en algunos casos, las personas se vinculan y agreden a través de cuentas falsas, perfiles falsos o suplantación de identidad.



- **Violentómetro digital** –El violentómetro digital es una herramienta creada por Olimpia Coral en 2016, y aunque ahora podemos detectar muchos más tipos de violencia digital, este fue el primer instrumento que de forma gráfica visibilizaba la existencia de una variedad de formas de violencia que ocurre en medios digitales, así como la forma en que la agresividad va escalando. Lo cierto es que, al igual que sucede en otros ámbitos, hay sectores poblacionales más vulnerables a ciertas formas de violencia digital que otras, así como también hay formas de violencia que son ejercidas más frecuentemente por algunos sectores que otros.



Tipos de violencia digital que se ejercen más contra/entre nna (10 – 17 años)

- CIBERACOSO ESCOLAR — ¿En esta escuela tienen una “página de quemados”? Estas páginas sacan lo peor de las personas. No de las que son expuestas, sino de las que critican y se divierten leyendo las agresiones. A veces, las comunidades escolares se trasladan a plataformas digitales con fines exclusivamente nocivos, reproduciendo dinámicas que vulneran la dignidad e integridad de las personas que integran la comunidad.

»»» Hacer un meme, gif, stiker o editar la imagen de alguien de la escuela para humillarla, denigrarla o burlarse de ella en conjunto, es violencia digital.

»»» Difundir en plataformas digitales información verdadera o falsa de alguien (como chismes, secretos o juicios) con la intención de generarle una mala reputación o inducir a que otras personas la critiquen, juzguen, se burlen o se alejen de ella, es violencia digital.

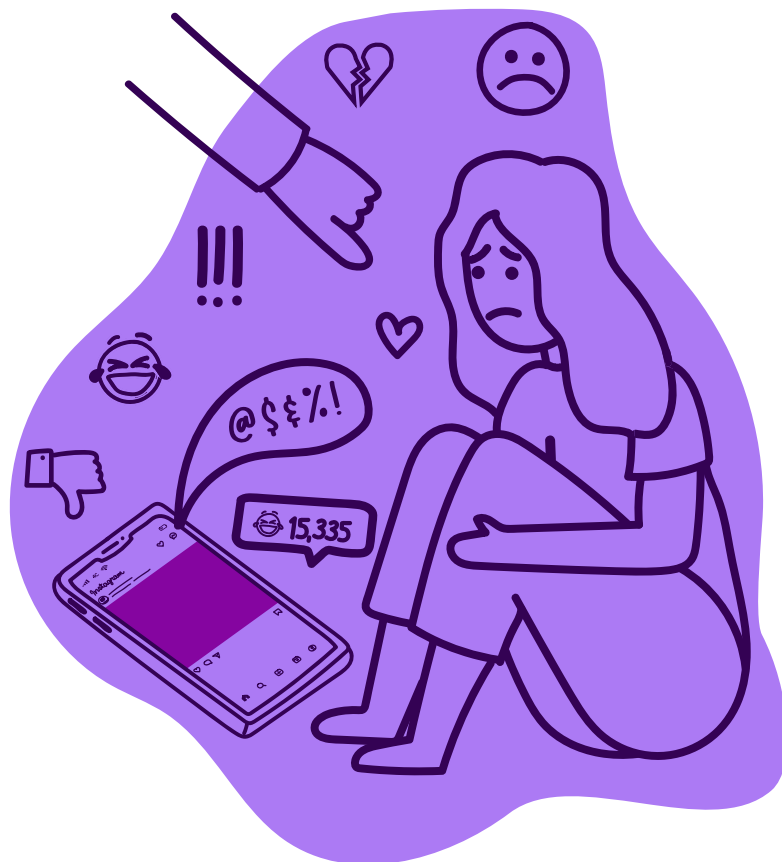
»»» Pero cuando esto es reproducido colectivamente por la comunidad escolar se configura una forma particular de acoso: acoso escolar digital o ciberacoso escolar.

»»» Este provoca daños graves y profundos, no sólo en las víctimas directas, sino en la dinámica de la comunidad, porque se cruzan los límites permitidos de convivencia y respeto, se rompen vínculos de confianza, se generan dinámicas nocivas que requieren de tiempo y voluntad colectiva reparar.

»»» El ciberacoso escolar daña a pesar de no estar directamente implicada/o, ya que se abre la posibilidad de estar en riesgo para cualquiera en la comunidad y porque convierte a toda la comunidad en cómplice, si no se hace lo necesario para detenerla.

»»» No es un juego, ni una broma, ni es cosa de chicos. Es violencia real ejercida en el ámbito digital.

»»» No es responsabilidad sólo de los papás/mamás o sólo de las maestras y directivas es responsabilidad de toda la comunidad. El que ocurra en casa o fuera de horario de clases, no exime a las autoridades escolares de responsabilidad, si involucra a la comunidad escolar. Se necesita dar soluciones tanto personales como colectivas para contenerla. Al final de este material te decimos cómo.



OTROS RIESGOS PARA NNA EN INTERNET

Las NNA son estadísticamente las personas más propensas a caer en situaciones altamente riesgosas como:

retos virales

que han llevado a muchas personas menores a perder la vida o a comprometer seriamente su integridad.

engaños de páginas fake

por ejemplo, de concursos para ganar premios en donde se les solicita muchísima información que después puede ser utilizada con fines criminales.

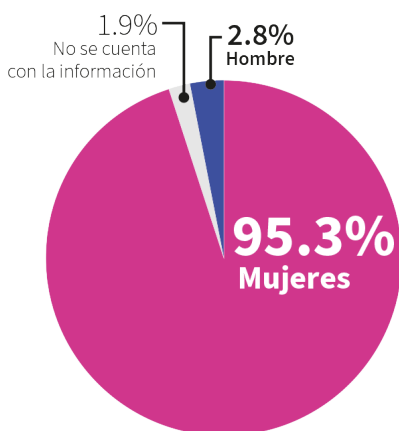
Recuerden que no todo lo que se ve en pantalla es lo que aparenta.

- Debes saber que a través de los metadatos que genera tu comportamiento en línea cada vez que tu dispositivo intercambia información con otras redes, como cuando tienes prendido el Wifi, el bluetooth, cuando aceptas cookies para acceder a sitios web o a cuando aceptas condiciones de privacidad sin leer, estás aportando elementos para que los algoritmos seleccionen mejor qué publicidad mostrarte y por lo tanto también que sepan a qué engaños digitales puedes ser más vulnerable.

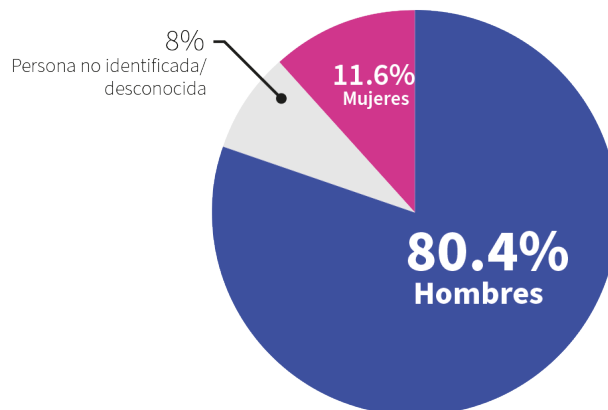
- **VIOLENCIA DE GÉNERO DIGITAL** - ¿Ustedes creen que se vive diferente la violencia sexual digital siendo hombre que siendo mujer? Según ustedes ¿las personas ven igual a una mujer que tiene muchos novios y a un hombre que tiene muchas novias? Esas diferencias nos hablan de que hay **DESIGUALDAD DE GÉNERO** en la forma que se entiende la sexualidad de unas y otros, y tiene que ver con la forma en que nuestra sociedad nos enseña a ser hombres o a ser mujeres.

»»» De acuerdo con las estadísticas de los casos que nosotras atendemos, como Defensoras Digitales del Frente Nacional para la Sororidad, 95 de cada 100 víctimas de violencia digital son mujeres y 8 de cada 10 personas agresoras son hombres.

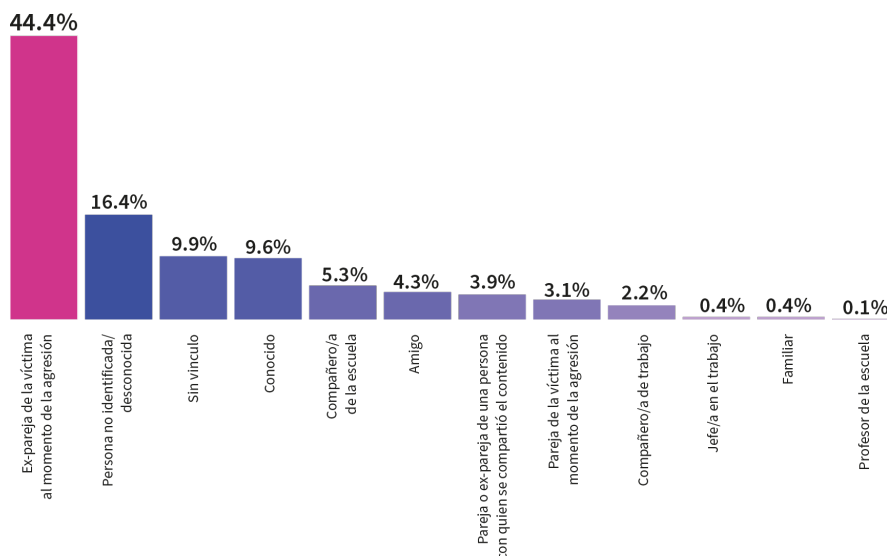
Gráfica 1.4 - Sexo de la víctima



Gráfica 1.5 - Sexo de la persona agresora



»»» La mayoría (44%) de los agresores en esta forma de violencia, además de ser hombres, son “el ex” (ex parejas) de la víctima



»»» ¿Sabían que, hace como 5 años se filtró una foto íntima de un exfutbolista mexicano famoso? En consecuencia, a él le surgieron contratos para hacer anuncios de marcas en donde se hiciera alusión a sus atributos físicos, casi se le veía como un héroe.



»»» En cambio, cuando la fotografía íntima de una mujer es difundida, las personas la juzgan, la insultan, la culpan, la denigran y muchas veces también recibe acoso sexual ¿Les parece justo eso?

»»» Todos esos datos indican que hay DESIGUALDAD DE GÉNERO en la violencia digital.

»»» Las desigualdades implican que socialmente hay vidas humanas que se valoran menos que otras. Las más comunes en nuestro país tienen que ver con el color de piel, nivel socioeconómico, edad, pertenencia étnica y género de las personas. Las desigualdades originan sistemas de opresión de unos sectores humanos sobre otros.

»»» ¿Les ha pasado, por ejemplo, que ustedes tienen una idea que nadie quiso escuchar, pero cuando la dice alguien más todo mundo pone atención? Quizás en ese momento haya ocurrido alguna de estas discriminaciones.

»»» La buena noticia es que en nuestras manos está eliminarlas no reproduciéndolas.

- **VIOLENCIA SEXUAL DIGITAL** – Esta es una forma de violencia que en cualquier ámbito se comete por razón de género. Hasta hace pocos años, nadie creía que se pudiera cometer una agresión sexual en la virtualidad, se pensaba que no era real, que por no tocar tu cuerpo, no había daño. Ahora sabemos que nuestra integridad sexual sí puede ser dañada a través de plataformas, redes sociales, páginas web y que el daño, puede ser tan grave como una agresión sexual física.

1. **Difusión de material íntimo sexual sin consentimiento** – Es el tipo de agresión sexual digital más frecuente y ya es UN DELITO QUE SE CASTIGA CON CÁRCEL EN NUESTRO PAÍS, gracias a la **Ley Olimpia**. En nuestro estado se llama “XXX” y se encuentra en el artículo XXX de nuestro código penal. Pero cuando la imagen difundida es de una persona que aún no cumple 18 años, el delito se llama **“pornografía de personas menores de edad”** y se castiga hasta con **30 años de prisión**, de acuerdo con el Artículo 16 de la Ley General de Trata. Es un delito que no prescribe, que se persigue de oficio (o sea que cualquiera puede denunciarlo, no solamente la víctima directa) y que se persigue a nivel internacional.
https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf

Gráfica 1.9 - Conducta reportada



- Es importante que sepan que difundir fotografías de sus novias, ex novias o compañeras en grupos de hombres, en chats privados o por cualquier medio, no es un juego, no es una broma, ni una travesura. Es una conducta criminal y tiene consecuencias.
- Aun siendo adolescentes, el castigo por difundir o elaborar contenido íntimo sexual de otra persona menor de edad (hombre o mujer), es la privación de la libertad en un **centro de tratamiento interno para adolescentes que infringen las leyes penales**.
- Participar o administrar “grupos de intercambio de packs” en Telegram, redes sociales, o repositorios de información, es estar a pocos pasos de la trata de personas. Las mujeres no somos estampas intercambiables. Los hombres que se reúnen en estos grupos son criminales cometiendo delitos sexuales digitales.

2. **Grooming** - Hay personas adultas, que se dedican a crear identidades falsas, como si fueran niños, niñas o adolescentes. Se inventan toda una vida muy creíble, pero que no existe en realidad y se insertan en alguna comunidad digital de personas menores. Mandan solicitud a varias personas de un grupo de amigas o amigos. Comienzan charlando por chats, se hacen tus amigos, te cuentan todo, te preguntan todo, se ganan tu confianza.

Pueden durar AÑOS fingiendo. Con el tiempo, cuando ya confías en ellos, comienzan a pedir cosas como fotografías atrevidas, los números de tarjeta de los papás u otra información que, si te niegas a dárselas, comienzan a ser agresivos. Hay niños y niñas que han desaparecido tras acordar un encuentro con una persona que creyeron conocer en línea.

¿Alguna vez han aceptado un follow o una solicitud de amistad de una persona desconocida en redes o plataformas?
¿Han hecho amistad con alguien así?



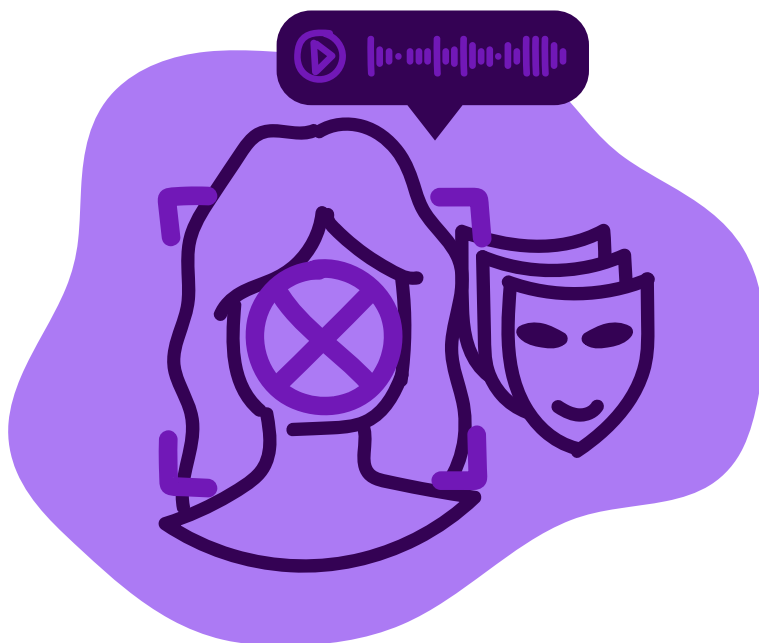
- La primera recomendación es que nunca acepten convivir en la virtualidad con personas que no conozcan en realidad, podrían no ser quien dicen ser.
- Si ya lo hicieron, la recomendación es que **NO LES CUENTEN NADA DE SUS VIDAS**, no den información, ni pistas sobre dónde viven, de la escuela a la que van, las personas con quienes viven o conviven, ni que den cuenta del poder adquisitivo de sus familias.
- Si ya lo hicieron, la recomendación es aguantarse la pena, eliminar sus dudas y cortar **INMEDIATAMENTE ESE VÍNCULO** y no volver a aceptar las solicitudes de personas que no conozcan.

*Si la agresividad escala, recurran a una persona adulta de confianza.
Hay que actuar y al final de este material, te decimos cómo.*

3. **Deep fakes** — Cuando con Inteligencia Artificial o montajes modifican una foto para que otra persona aparezca sin ropa o en alguna situación sexual.

- ¿Has usado juegos virtuales en los que colocas tu foto y te muestra cómo te verías si fueras del sexo opuesto o te hace una caricatura? Al hacerlo estás dejando tu imagen en manos de plataformas que pueden hacer lo que quieran con ella. Corremos el riesgo de que después, nuestra cara aparezca en videos o imágenes pornográficos.
- Esto es un delito contra la intimidad sexual y si se hace con menores de edad, es pornografía infantil, sin embargo, la realidad es que suele ser difícil de perseguir, por lo que es mejor cuidar dónde ponemos un dato personal tan importante como la imagen de nuestro rostro o cuerpo.
- ¿Sabías que hoy en día existen influencers que suben sus fotos a diario e interactúan con sus seguidores, pero no existen? Son personas creadas con inteligencia artificial, pero es muy difícil identificar que no son reales.

La Inteligencia Artificial y el Metaverso son tecnologías innovadoras por su capacidad de simular y reproducir el comportamiento de las redes neuronales, lo que les permite un “aprendizaje automático” de los lenguajes y comportamientos ya existentes. El peligro es que si las dinámicas sociales siguen siendo de desigualdad, opresión y violencia, la IA muy pronto estará reproduciendo esas dinámicas en contra de la humanidad.

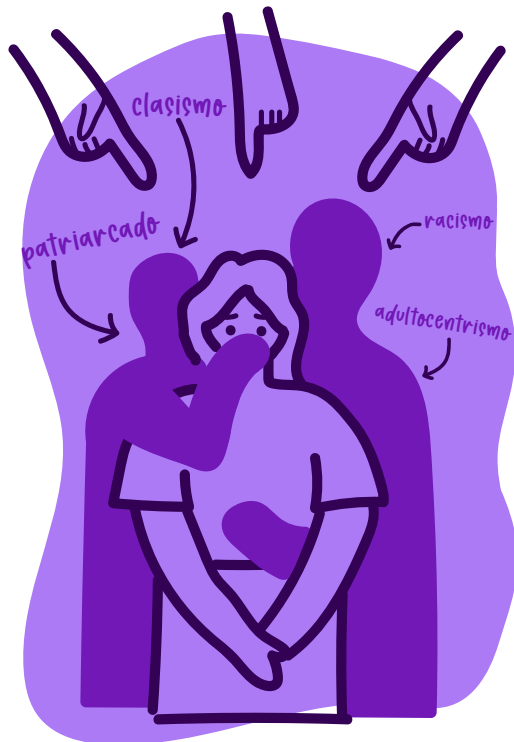


- Opresiones históricas basadas en el sexo de las mujeres reproducidas actualmente por la Inteligencia Artificial:

- la voz servil de una mujer para dispositivos como Alexa,
- la generación de imágenes hipersexualizadas de mujeres y niñas para vender contenido en perfiles de Instagram u Only Fans,
- la creación de avatares y contenido simulado con fines de explotación sexual,
- la generación de videojuegos o para cometer violencia virtual hacia mujeres como: tortura y hasta feminicidio.

Todos estos son ejemplos de mecanismos patriarcales de control para oprimir a las mujeres y niñas.

4. **Usurpación de identidad con fines de explotación sexual** — Cuando crean perfiles y cuentas usando la imagen o información personal de alguien para ofrecer contenido sexual en plataformas, el contenido puede ser realmente de la persona o no.
5. **Acoso sexual digital** — Cuando de manera insistente a través de medios digitales, sean privados o públicos alguien envía contenido sexual no solicitado, hace comentarios lascivos, invitaciones o sugerencias sexuales, etc.
6. **Producción no consentida de contenido íntimo sexual** — Cuando graban o fotografían en la intimidad a alguien sin que lo sepa.
7. **Sextorsión** — Cuando se busca controlar a alguien para hacer algo que no desea, bajo la amenaza de que si no lo hace difundirán sus fotografías íntimas.



8. **Vinculación de la identidad con contenido sexual ajeno** — Cuando se difunde contenido sexual de alguien, pero hacen creer que se trata de otra persona a quien quieren dañar.
9. **Amenaza de difusión o agresión sexual** — Cuando se amenaza con difundir fotografías íntimas o con agredir sexualmente a alguien.
10. **Ofrecimiento de servicios sexuales no autorizados** — Cuando alguien ofrece servicios sexuales de otra persona sin su consentimiento.

Actualmente existen tendencias que tratan de convencernos de que nos podemos beneficiar de la explotación sexual, siempre y cuando la hagamos con nosotras mismas y sólo por subir fotografías en plataformas como Only Fans. ESTO ES UN ENGAÑO. Ninguna mujer se empodera cuando acepta ser el objeto de consumo al servicio de sujetos consumidores, ninguna mujer es percibida como humana cuando se le puede consumir y los peligros a los que nos exponen esas plataformas son mucho mayores que las ganancias que realmente generan. **La violencia sexual digital, desafortunadamente va en aumento en las escuelas secundarias y preparatorias de México. Por eso deben saber muy bien por qué les conviene NO EJERCERLA y qué hacer en caso de ser víctimas. Al final de este material, te decimos cómo.**



Tomar acción frente a la violencia digital

Una vez que detectamos el tipo de violencia que estamos viviendo, podemos informarnos mejor y también dimensionar la gravedad de lo que está sucediendo, así como si se trata de una conducta delictiva o no. De acuerdo con la situación específica, habrá que tomar acción con base en los siguientes ejes de contención:

- **CONTENCIÓN PSICOEMOCIONAL** - Sea cual sea la gravedad del caso, hay que saber que la violencia digital es real y aunque no se vean en la piel, provoca heridas que se manifiestan en nuestra conducta, en nuestra salud física o emocional y si no se atienden, impactan negativamente todos los demás ámbitos de nuestra vida. Lo que debes saber es que:

»»» **NUNCA ES TU CULPA** ser víctima de violencia. En la etapa de adolescencia solemos tener conductas riesgosas, con la intención de vivir o disfrutar algo intensamente perdemos de vista u omitimos los peligros a los que nos enfrentamos. Tenemos que aprender a cuidarnos, pero si cometimos alguna conducta de alto riesgo, como compartir nuestras fotos íntimas, eso no nos hace culpables de que alguien más las difunda fuera del contexto de confianza e intimidad en el que confiamos que estábamos compartiendo.

»»» NO ESTÁS SOLA, si alzas la voz y lo hablas, te darás cuenta que lo mismo han vivido muchas personas más. Además, hay cada vez más personas dispuestas a acompañarte en un momento así de difícil.

»»» TU CUERPO ES PERFECTO TAL COMO ES, no tenemos que cumplir los estándares de belleza impuestos a nuestros cuerpos.

»»» TU IMAGEN INTIMA NUNCA HABLA MAL DE TI. Suelen amenazarnos diciendo: “voy a mostrar tu foto para que todo mundo vea el tipo de persona que eres”. ¿A qué tipo de persona se refieren? ¿Al tipo de persona que tiene cuerpo de mujer? ¿Al tipo de persona que ejerce su sexualidad? Ese tipo de persona somos todas.

»»» NADIE TIENE POR QUÉ JUZGAR LA FORMA QUE VIVES TU SEXUALIDAD si no le haces daño a nadie.

- **CONTENCIÓN DIGITAL** — Dependiendo de la agresión que estemos viviendo, habrá que decidir si lo pertinente es elevar la ciberseguridad, tratar de retirar algún contenido de la web o evitar que se difunda algún contenido si estamos bajo amenaza.

»»» Elevar la ciberseguridad:

- Elevar la calidad de las contraseñas (con números, letras mayúsculas y minúsculas y signos)

- Revisar los inicios de sesión y cerrar todos los que no estén bajo tu control

- Activar la verificación en dos pasos en todas tus cuentas para evitar posibles accesos no autorizados.

- Apagar la ubicación, el wifi y el bluetooth si no están en uso, para evitar que (tus metadatos) tu información sea intercambiada con redes públicas o dispositivos desconocidos. Evita conectarte a redes públicas.

- No agregar o dar acceso a personas desconocidas a tus redes sociales

- Configurar todas tus cuentas a privadas

»»» Retirar contenido - Antes de intentar retirar contenido, es súper importante que sepas que hacerlo, sin hacer previamente una denuncia y que una autoridad pertinente (como policía de investigación cibernética o ministerio público) resguarde la evidencia de la agresión, estamos eliminando nuestras pruebas, por lo que no podremos hacer una denuncia.



- 
- ➔ Si tienes menos de 18 años y crees que ya se ha difundido alguno de tus videos o imágenes en línea, puedes presentar un reporte en: <https://report.cybertip.org/> La desventaja es que es un cuestionario muy largo y está en inglés. No tiene efectos legales.
 - ➔ Para personas mayores de 18 años existe esta página: <https://revengepornhelpline.org.uk> de una organización de Reino Unido que ayuda a retirar contenido nocivo.
 - ➔ También puedes obtener ayuda adicional para retirar imágenes, incluyendo instrucciones sobre cómo presentar reportes directamente con las plataformas en: <https://www.missingkids.org/IsYourExplicitContentOutThere>

Cada red social tiene sus propios formularios para solicitar la eliminación de contenido de abuso sexual, menores de edad, violación, contenido sin consentimiento, spam:

- Twitter Política relativa a la desnudez no consensuada de Twitter
<https://help.twitter.com/es/rules-and-policies/intimate-media>
- Facebook <https://www.facebook.com/help/263149623790594>
- XNXX https://info.xnxx.com/content_removal Formulario de denuncia <https://info.xnxx.com/takedown-amateur>
- XVideos <https://info.xvideos.com/content/> Formulario de denuncia de abuso <https://info.xvideos.com/takedown-amateur>
- YouTube Políticas sobre desnudos y contenido sexual
<https://support.google.com/youtube/answer/2802002?hl=es#zippy=%2Cotros-tipos-de-contenido-que-infringen-esta-pol%C3%ADtica>
Denunciar contenido inapropiado <https://support.google.com/youtube/answer/2802027>

»»» Evitar que se difunda tu contenido íntimo

- Para el caso de contenido de personas menores de 18 años, existe el sitio <https://takeitdown.ncmec.org/es/> en donde se llena un formulario y se suben las imágenes que se desea proteger, el sitio genera un código hash que las bloquea cuando alguien las quiera subir.

- Para personas de 18 años o más, existe el sitio <https://stopncii.org> Stop Non Consensual Intimate Images dissemination. En él llenas un formulario, subes las imágenes que no quieras que se difundan y se genera un código hash que las bloquea cuando alguien las quiera subir a cualquiera de estas plataformas: Facebook, Instagram, Only Fans o Pornhub.

- **CONTENCIÓN LEGAL**

»»» Los elementos más importantes que se deben identificar para saber cómo actuar legalmente, son:

- ¿Qué tipo de agresión estoy viviendo? ¿Esta agresión está tipificada como delito o no? ¿Es reconocida en la ley como violencia o no?

- Si es un delito, hay que denunciar en una agencia de Ministerio público

- Si no es un delito, pero en la ley la reconoce como violencia, se pueden pedir medidas de protección y la baja de los contenidos dañinos.

- ¿En qué estado del país ocurre?

- ¿Qué edad tiene la víctima?

»»» **Ley Olimpia**

- Es el primer proyecto de reformas en México en materia de violencia digital desde la realidad de las víctimas y con perspectiva de género. Fue una iniciativa ciudadana, hecha por mujeres jóvenes. Impulsada por colectivas, víctimas sobrevivientes de violencia digital y activistas.



- Son dos cambios Legislativos:

- El reconocimiento de la violencia digital como modalidad de violencia en la Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia y

- La tipificación del delito contra la intimidación sexual en los códigos penales, para castigar la difusión y producción de contenidos íntimos sexuales sin el consentimiento u autorización, así como (en algunos estados) las amenazas y extorsión.

»»» Corrupción de menores (artículos 200 y 201 del código penal federal)

- Si te mandan o te muestran contenido pornográfico siendo menor de edad, pueden ir hasta 5 años a la cárcel.

- Si te obligan o inducen a exhibir tu cuerpo con fines lascivos o sexuales, siendo menor de edad pueden ir hasta 12 años a la cárcel.

- O sea que si alguien que conociste en internet hace algo de esto, puedes ir a una fiscalía o agencia de ministerio público a denunciar con las pruebas en tu celular.

»»» Pornografía de menores (artículos 202 y 202 bis del código penal federal +artículos 13, 16 y 17 de la Ley General de Trata de personas)

https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf

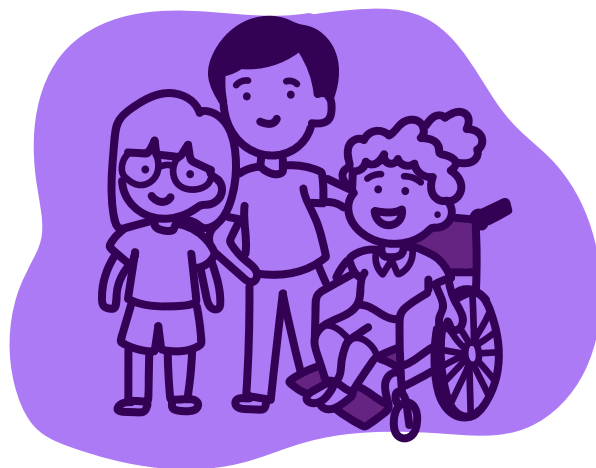
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPF.pdf>

- Si alguien gana dinero por difundir o producir imágenes sexuales de una persona menor de 18 años puede ir hasta 30 años a la cárcel.

- Si alguien difunde o produce imágenes sexuales de personas menores de 18 años y se beneficia económicamente, de todas formas, puede pasar hasta 12 años en prisión.

- Por el sólo hecho de almacenar el material, la persona podría pasar hasta 15 años en la cárcel.

»»» Derechos de niñas niños y adolescentes – Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Convención sobre los Derechos de las infancias y en la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (publicada el 4 de diciembre de 2014).



»»» “Funar” al agresor – difundir en redes el caso a manera de denuncia pública y para prevenir a otras personas. Es una acción válida para hacer frente a la violencia, cuando las víctimas se encuentran en indefensión o mucha desigualdad, sin embargo, hay que tener muchísimo cuidado, ya que se pueden defender acusándote de daños a la moral, la difamación ya no es un delito en ningún estado del país. Por otro lado, si hay un proceso penal en curso, puede dañar el debido proceso. Por eso hay que tomar en cuenta:

- No dar a conocer nombre completo, usar abreviaciones

- No colocar su fotografía sin tapar parte del rostro

- No publicar su dirección

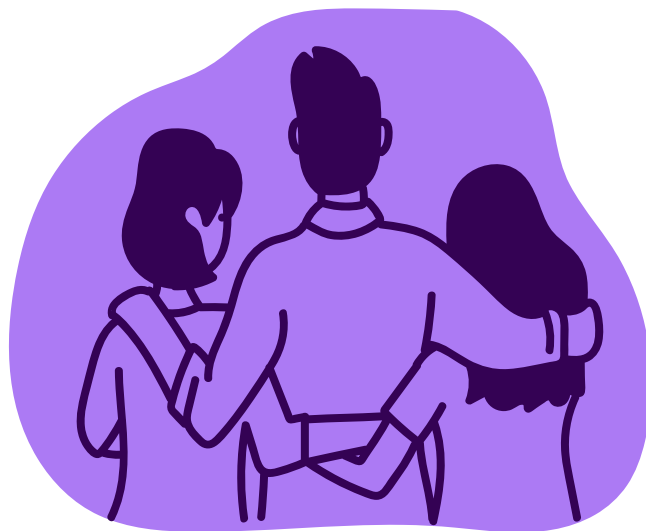
- Datos como la escuela o lugar donde trabaja también pueden considerarse como que ponen en riesgo su integridad. Hay que valorar la pertinencia de usarlos en una denuncia pública.

- Si bien las denuncias públicas son instrumentos legítimos para defenderse, también han sido usados para poner en riesgo la integridad de las personas, por lo que hay que ser muy éticas y pensarlo muy bien antes de decidir hacer una.

- **COTENCIÓN COMUNITARIA** — La violencia no ocurre en cualquier parte, ocurre únicamente en contextos que lo permiten.

»»» Las comunidades con más información, saben identificar mejor la violencia y no son fácilmente manipulables por las personas agresoras.

»»» Si en una comunidad alguien comparte una foto íntima de otra persona, con mensajes ofensivos y con intención de dañarla y todas las personas con quienes la comparte detienen la agresión señalando que es violenta, denunciando, negándose a continuar la cadena de agresión, en ese momento la violencia se detiene, no encuentra terreno fértil para causar más daño.



»»» En cambio, cuando en una comunidad pasa lo mismo, pero las personas, en lugar de contener la violencia, se ríen, comparten, se burlan, estigmatizan y juzgan a las víctimas, entonces la violencia se propaga y sus efectos nocivos se multiplican y pueden provocar daños irreparables.

»»» Es muy importante que las escuelas cuenten con protocolos de actuación que incluyan respuestas ágiles y sensibles. Algunas recomendaciones son:

- Primero creerle a la víctima, con base en eso comenzar las averiguaciones.
- No exigir lo que las víctimas no pueden tener. Entender las afectaciones psicológicas que provoca la violencia para no exigir a las víctimas total claridad al narrar los hechos, no tomar actitudes intimidantes frente a una persona que denuncia, generar un ambiente de confianza y ser sensibles ante el dolor, la indefensión y posible desconocimiento de una persona en situación de víctima.
- Las víctimas hablan cuando pueden y como pueden, no se debe cuestionar por qué no se dijo antes, ya que la violencia nos hace sentir tan inseguras que podemos tardar mucho en darnos cuenta que estamos viviendo violencia.
- No permitir que las víctimas sigan expuestas a sus agresores. La escuela debe tomar las medidas para que las víctimas puedan continuar sus actividades sin tener que convivir con sus agresores.
- Estar listas/listos para orientar sobre las alternativas existentes para actuar, acompañar a comunicar a madres, padres de familia y/o tutores, acompañar y coadyuvar en procesos legales de forma sensible, cercana y humana.
- Todas y todos podemos frenar la violencia digital

»»» Las personas sobrevivientes de violencia digital, muchas veces se empoderan cuando se dan cuenta de que sus historias pueden servir para que nadie más tenga que pasar por algo tan doloroso como lo que ellas pasaron.

»»» Así es como hemos encontrado la verdadera justicia y hemos resignificado nuestras historias, en la lucha de la mano de nuestras compañeras.

"Para que todas podamos vivir libres de violencia también en Internet"
"Porque nuestros cuerpos no son para diversión en redes sociales"

**#NI PORNO
VENGANZA**

#LEY OLIMPIA